

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna

2026/05830 *Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna sobre la aprobación definitiva del carácter nominativo del aumento de la subvención directa para el ejercicio 2026. Expediente 013260095.*

ANUNCIO

Aprobada definitivamente el carácter nominativo del aumento de la subvención directa para el ejercicio 2026, al no haberse formulado reclamaciones al expediente durante el periodo de exposición al público, que comprende del 20 de abril hasta el 11 de mayo de 2026, ambos incluidos, se publica, un resumen por capítulos, de conformidad con lo que dispone el artículo 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Pro.	Eco.	Descripción	Importe subvención	Importe aumentar por bolsa de vinculación	Importe total subvención nominativa
3380	48901	JUNTA MAJOR SETMANA SANTA	3.000,00 €	2.000,00 €	5.000,00 €

De conformidad con lo que disponen los artículos 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relacionados con el 177.2 del mencionado texto legal, las personas y entidades que se indican podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tavernes de la Valldigna, 12 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Lara Romero Giner.

